

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 27 de febrero de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023, de fecha 27 de febrero del 2023, oficio N° 021/ORM 050-A-LA MAR, solicita celebrar el Convenio Institucional del local del Centro Cívico "Dacio Pérez Arrea" a favor del Registro Militar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, del Informe oficio N° 021/ORM 050-A-LA MAR, solicita celebrar el Convenio Institucional del local del Centro Cívico "Dacio Pérez Arrea" a favor del Registro Militar

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, por votación de **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Adenda de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Oficina de Registro Militar Provincial N° 050-A LA MAR, de Sesión en Uso del local del Centro Cívico "Dacio Pérez Arrea".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, el Ing. Edwin Bladimir Navarro Torres la firma de la Adenda de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Oficina de Registro Militar Provincial N° 050-A LA MAR, de Sesión en Uso del local del Centro Cívico "Dacio Pérez Arrea".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de bienes patrimoniales y demás unidades orgánicas competentes de nuestra institución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal Institucional (www.munilamar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE